CONTRATO DE OBRAS Nº 30/2.018.-

Entre la **Municipalidad de Minga Guazú**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-** en su carácter de Secretario General, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L. con RUC 80048259-0**, cuyo Representante Legal es el Sr. Hugo Roa Castellani con Cédula de Identidad Nº 1.803.551.-, Santa Rita, Alto Paraná, ***República del Paraguay,*** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Perforación de Pozos Artesianos en Distintos Barrios del Distrito de Minga Guazú ID Nº 354.750.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 354.750.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 42/2.018, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2.062 de fecha 10 de Diciembre

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. .

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**72102303-001**	**Perforación y construcción de pozo artesiano Km. 15 Monday**	**Unidad Medida Global**	**1**		**37.500.000**
1.1		Provisión de tubería de PVC Aditivado, P150 - DN 174 mm - Tramos de 4m	Metro lineal	30	210.000	6.300.000
1.2		Perf. del suelo, c/ inyección de lodo bentonítico, de diametro 10", con	Metro lineal	30	210.000	6.300.000

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

		zapata de apoyo y entubado.				
1.3		Perforación en roca, c/ martillo neumático y broca de botones diametro de 6 "	Metro lineal	100	210.000	21.000.000
1.4		Centralizadores metálicos de 10" x 174 mm (*)	Unidad	1	50.000	50.000
1.5		Tapón metálico diámetro de 10" con candado	Unidad	1	250.000	250.000
1.6		Aislación vertical y sello sanitario	Metro lineal	30	20.000	600.000
1.7		Traslado de Maquinarias hasta el sitio de Obras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.8		Prueba de bombeo 48 HORAS	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	**72102303-001**	**Perforación y construcción de pozo artesiano Barrio Tajy Poty Km 18 Monday**	**Unidad Medida Global**	**1**		**39.600.000**
2.1		Provisión de tubería de PVC Aditivado, P150 - DN 174 mm - Tramos de 4m	Metro lineal	30	210.000	6.300.000
2.2		Perf. del suelo, c/ inyección de lodo bentonítico, de diametro 10", con zapata de apoyo y entubado.	Metro lineal	30	210.000	6.300.000
2.3		Perforación en roca, c/ martillo neumático y broca de botones diametro de 6 "	Metro lineal	110	210.000	23.100.000
2.4		Centralizadores metálicos de 10" x 174 mm (*)	Unidad	1	50.000	50.000
2.5		Tapón metálico diámetro de 10" con candado	Unidad	1	250.000	250.000
2.6		Aislación vertical y sello sanitario	Metro lineal	30	20.000	600.000

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

2.7		Traslado de Maquinarias hasta el sitio de Obras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2.8		Prueba de bombeo 48 HORAS	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
3	**72102303-001**	**Perforación y construcción de pozo artesiano Km 33 Comunidad El Triunfo**	**Unidad Medida Global**	**1**		**5.900.000**
3.1		Excavacion de Pozo para la Base	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
3.2		Base de Hierro para Soporte de tanque	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
3.3		Hormigon Armado para Base del Tanque	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
3.4		Vigas de Sustentacion de la Base del Tanque	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
3.5		Sistema de Anclaje de la Base de Hormigon	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
3.6		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
		TOTAL GENERAL				**83.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
	" Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el km 30 Monday - Barrio Barrio Santa Teresita y en el Km 16 Zona Granja "	**45 días**

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. ***Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.***

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Perforación de Pozos Artesianos:

- *Km. 15 Monday. Distrito de Minga Guazú*
- *Km. 18 Monday, Barrio Tajy Poty. Distrito de Minga Guazú.*
- *Km. 33 Comunidad El Triunfo. Distrito de Minga Guazú.*

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Contratista deberá disponer de máquinas perforadoras y equipos de apoyo con herramientas en cantidad y capacidad, para asegurar la ejecución de los trabajos de perforación de pozo profundo a pared desnuda sin paralizaciones prolongadas u atrasos.

Para la realización del pozo el contratista deberá disponer de máquinas perforadoras con las siguientes dimensiones.

a) Compresor con caudal de aire para la limpieza final y el desarrollo del pozo.

b) Barras de perforación en longitud y cantidad apropiada y de acuerdo a las especificaciones técnicas constructivas de los pozos profundos.

La máquina perforadora deberá tener dispositivos mecánicos que garanticen durante la ejecución de la perforación una verticalidad del 100% del pozo profundo.

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

MÉTODOS DE PERFORACIÓN Y DISEÑO DE POZO

Pozo Tubular Profundo con terminación Pared Desnuda:

El pozo tubular profundo debe ser planificado para lograr el alumbramiento de agua subterránea contenida en niveles fracturas y alteraciones en el acuífero Alto Paraná, lo cual implica perforación en el sistema de perforación rotativa hasta techo de roca, entubado, posterior prosecución de la perforación en el sistema de rotopercusión, utilizando inyección de aire comprimido y martillo neumático de 6 pulgadas, hasta los 200 metros. La perforación debe llevar un riguroso control del avance de la herramienta, muestreo del material saliente cada 6 m., así como el control del caudal de agua saliente del pozo por cada barra de perforación.

El diámetro del pozo será de 6". Con el fin de determinar las mejores posibilidades en la columna perforada, para diseñar la terminación del pozo, el Contratista deberá realizar las interpretaciones conjuntamente con la Fiscalización, de los parámetros del tiempo de avance de penetración de la herramienta de perforación a cada 6 metros con descripción del mismo.

MATERIALES

Tubos y accesorios

a) Tubos de PVC aditivado, tramos de 6 m o 4 m, diámetros de 174 mm de acuerdo a la planilla de computo métrico para profundidades de instalación de 0 hasta 30 m.

POZO PROFUNDO FALLIDO

Será considerado como pozo u obra fallida el pozo profundo que presente los siguientes defectos:

* Aplastamiento o fisura del material del entubado independientemente de la profundidad en que ocurrió.
* Valores obtenidos superiores a los parámetros normales de arena, turbidez y color, después de un largo período de limpieza y desarrollo del pozo, por negligencia de la empresa de perforación.
* Deficiencia del apoyo de la tubería de zapata sobre la roca y de sellado sobre ella, que impida la limpieza y desarrollo del pozo.
* Imposibilidad de retirada de la electrobomba del pozo debido a atascamiento por el cable de alimentación o caída, durante la realización de la prueba de bombeo.

En caso que el pozo artesiano fuera considerado por la fiscalización como obra fallida, el Contratista deberá ejecutar otro pozo, sin costo alguno para el Contratante.

LIMPIEZA Y DESARROLLO

A objeto de eliminar cualquier residuo de lodo y otros materiales utilizados en el proceso de perforación y con el fin de obtener agua de buena calidad y en volumen suficiente, el Contratista deberá realizar una limpieza completa del pozo durante el tiempo que fuere necesario.

Con el fin de incrementar la permeabilidad del acuífero se debe asegurar la eliminación de partículas finas que puedan dañar el equipo de bombeo e inferir en el normal funcionamiento del pozo.

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

PRUEBA DE BOMBEO
Concluida la perforación, la empresa encargada de la misma procederá a efectuar la prueba de bombeo, por un lapso mínimo de 48 horas. La prueba se efectuará con una electrobomba sumergible, con capacidad como mínimo de 8.000 litros/hora y con el acompañamiento de la Fiscalización.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.
3.1. Periodo de Construcción

El plazo de ejecución 45 días calendarios, dependiendo del tipo de obra contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

Los planos podrán ser retirados de la sede de la Municipalidad de Minga Guazu, a partir de la publicación del presente llamado en el portal de Contrataciones Públicas, en el horario de 8:00 horas a 13:00 horas. Así mismo estará disponible en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (www.dncp.gov.py).

Requisitos de carácter ambiental
La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2018.

Lic. Hugo Roa Castellani
C.I. N° 1.803.551.-
YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Rafael Vázquez
Secretario General